

## REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR

DECRETO (E) N° 6383
CHILLAN VIEJO, 05 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 25.10.2012, por Sr(a). PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR, Cédula de Identidad Nº 15.757.233-4, Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil y Sala Cuna Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 02 días.

## **DECRETO:**

**1.-AUTORICESE**, a Sr(a). **PARRA ORELLANA PAULINA ALEJANDR**, Cédula de Identidad Nº 15.757.233-4, Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil y Sala Cuna Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, con 02 días de permiso administrativo, desde el día 30.10.2012 al 31.10.2012, quedando 01 día de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / SAV